



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN
INTERNO
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ESTADÍSTICA Y
DEMARCACIÓN TERRITORIAL

NEGOCIADO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO PÁGINA WEB SANTACRUZDETENERIFE.ES

Contratación del “Servicio de Mantenimiento, Fabricación e Instalación de la Rotulación de Vías Públicas y Numeración de Edificios del término municipal de Santa Cruz de Tenerife”, mediante procedimiento abierto.

Objeto del contrato.

a) El objeto del contrato será la realización del servicio de mantenimiento, fabricación e instalación de la rotulación de vías públicas y numeración de edificios del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, revisión del callejero de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de dar cumplimiento a la obligación de los Ayuntamientos de mantener perfectamente identificados sobre el terreno cada vía urbana, entidad y núcleo de población, así como mantener actualizada la numeración de los edificios, tanto en las vías pertenecientes a núcleos de población como en la parte diseminada, debiendo estar fijado en cada uno el número que le corresponda.

b) Plazo de ejecución del contrato: Conforme a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que se anexan.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto.

Presupuesto de contratación:

- El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS (168.000,00 €), IGIC incluido que deberá soportar la Administración, distribuidas en las siguientes anualidades:

- Año 2016: 21.000,00 euros (IGIC incluido) - octubre a diciembre 2016-
- Año 2017: 84.000,00 euros (IGIC incluido)
- Año 2018: 63.000,00 euros (IGIC incluido) – enero a septiembre de 2018-

El importe del Impuesto General Indirecto Canario asciende a la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (10.991,00 €), incluyendo toda clase de impuestos y gastos que pudieran ocasionarse con ocasión de la ejecución del presente contrato.

- El importe del precio del contrato será el que resulte de la aprobación de la oferta seleccionada. El desglose de las ofertas económicas, no podrá superar los precios establecidos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos de clasificación: No se exige clasificación empresarial.

Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana, Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, Negociado de Población y Demarcación Territorial.
- b) Domicilio: Avenida de Madrid, 2, Sede La Granja.
- c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, C.P.: 38007
- d) Teléfono: 922-606-979/922-606-934
- e) Fax: 922-60-6152
- f) e-mail: msuaest@santacruzdetenerife.es; lgonlui@santacruzdetenerife.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día hábil del plazo de presentación de ofertas.

Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite y lugar de presentación: las proposiciones podrán presentarse mediante la entrega de la documentación en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sito en la Avenida de Madrid, 2, Sede La Granja, 38007, de esta capital. También podrá realizarse mediante envío por correo o mensajería, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (922-60-6152), telex o telegrama, la remisión de la proposición.

Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

Se podrán presentar ofertas durante el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín nº 77 de 27 de junio de 2016), en el horario de apertura de las oficinas indicadas en este apartado, **finalizando el mismo, el día 12 de julio de 2016.**

- b) Documentación que integrará las ofertas: Las ofertas irán acompañadas de los documentos que se señalan en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Página Web donde se pueden conseguir los Pliegos: Perfil de Contratante de la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, www.santacruzdetenerife.es.

Descargas. Pliegos, anexos, documentos

Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas:[Descargar.pdf]